



POLITICA DESCONEXIÓN LABORAL

P-04

Versión: 0

Fecha: 11/08/2022

Pág. 1 de 2

DISCON SAS en cumplimiento de lo dispuesto por la normatividad legal actual, crea la Política de Desconexión Laboral, la cual está alineada con el compromiso organizacional, para que exista un balance entre la vida laboral y familiar de todos los colaboradores de DISCON y/o Consorciados.

Para tal fin, la política implementara las siguientes medidas:

- La jornada laboral de DISCON SAS y/o Consorciados, es la máxima legal que en virtud de la ley 2101 de 2021 y mientras esta permanezca vigente, la jornada máxima cambiará gradualmente de la siguiente manera: a partir de julio 16 de 2023 la jornada máxima será de 47 horas semanales, a partir de julio 16 de 2024 será 46 horas semanales, a partir de julio 16 de 2025 será de 44 horas semanales y a partir de julio 16 de 2026 la jornada máxima será de 42 horas semanales.
- La desconexión laboral inicia, una vez el trabajador ha finalizado la jornada laboral pactada o ha iniciado el disfrute del periodo de licencia, vacaciones, permisos, etc.
- Establecer los mecanismos mediante los cuales se garantiza y se ejerce el derecho a la desconexión laboral, considerando el adecuado uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.
- Se les informa a los colaboradores que esta en todo su derecho a no enviar o revisar mensajes, llamadas, correos o ejecutar cualquier actividad que se relacione con sus labores, por fuera del horario laboral establecido; salvo que se presente una situación urgente, grave, de fuerza mayor o caso fortuito, que afecte la continuidad del servicio, la operación de la empresa y/o que afecte a sus colaboradores.
- Aquellos colaboradores que desempeñan cargos y/o funciones, que tienen la calidad de dirección, confianza y manejo, se encuentran exentos de la regulación de la jornada máxima legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162 del C.S.T., por tanto, también se encuentra incluido, dentro de las excepciones de aplicación de la ley 2191 de 2022, que trata sobre desconexión laboral.
- Garantizar los mecanismos y medios para que los colaboradores, puedan presentar a nombre propio o de manera anónima las quejas frente a la posible vulneración de este derecho, lo cual está establecido en el procedimiento de "Trámite de quejas de desconexión laboral" PR-49.
- Hacer cumplir lo establecido en el procedimiento de "Trámite de quejas de desconexión laboral" PR-49, para realizar gestión a las quejas, garantizando el debido proceso, así como los mecanismos de solución del conflicto y verificación del cumplimiento de los acuerdos alcanzados y de la cesación de la conducta.



POLITICA DESCONEXIÓN LABORAL

P-04

Versión: 0

Fecha: 11/08/2022

Pág. 2 de 2

Con el fin de dar cumplimiento a esta política, DISCON SAS ha designado los recursos necesarios y espera el compromiso de todos los colaboradores de la organización.

Divúlguese, Publíquese y Cúmplase,

JAVIER SANCHEZ GOMEZ

Representante Legal,

Versión: 0

Fecha: 11/08/2022